



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 22 de mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-006694-001, que contiene, la Nota Informativa N° 187-2023-OAD-USG-HSJL de fecha 08 de marzo de 2023, de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo, N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional, y el Artículo 74 del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial 449-2010/MINSA, de fecha 03 de junio de 2010, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, donde se incluye a la Oficina de Administración como uno de los Órganos de Apoyo de la Entidad la misma que cuenta con cuatro unidades, entre las que se encuentra la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, con Resolución Directoral 073-2012-DE-HSJL-DISA-IV-LE, de fecha 09 de marzo de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Órgano de Dirección, el Órgano de Control, los Órganos de Asesoramientos y los Órganos de Apoyo del Hospital San Juan de Lurigancho, considerándose en el Organigrama Funcional la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento entre los que se encuentra el Equipo de Vigilancia y Limpieza;

Que, con Resolución Administrativa N° 414-2022-URH-OAD-HSJL/MINSA, se resolvió en su Artículo 1 **Asignar** las Funciones de Coordinador del Servicio de Vigilancia y Limpieza al servidor ORTIZ SAURIN WILLINGTON, en adición a sus Funciones como Trabajador de Servicio, de la Unidad de Servicios Generales, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de servicios CAS, con eficacia anticipada a partir del 03 de octubre del 2022;

Que, con Documento de fecha 06 marzo del 2023, el servidor ORTIZ SAURIN WILLINGTON ha formulado su renuncia a las Funciones de Coordinador del Servicio de Vigilancia y Limpieza de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San Juan de Lurigancho, por motivos particulares;

Que, con el Documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San Juan de Lurigancho dispone Asignar, con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo de 2023, las Funciones de la Coordinación del Equipo de Vigilancia y Limpieza al personal CAS Miguel Ángel Sánchez Huayaney, trabajador de servicio, contratado en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, a través del documento del Visto, la Coordinación del Equipo de Administración del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos concluye que es procedente asignar las funciones al servidor CAS Miguel Ángel Sánchez Huayaney, trabajador de servicio, como Coordinador del Equipo de Vigilancia y Limpieza de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, según el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a las Oficinas de Recursos Humanos de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el Año Fiscal 2023, entre las que figura la Asignación de Funciones;

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento General, en su inciso 17.1 del Artículo 17 establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...)";*

Con la Visación de la Coordinación del Equipo de Administración del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y las conferidas mediante Resolución Directoral N° 149-2023-DE-HSJL/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN, N° 414-2022-URH-OAD-HSJL/MINSA del Servidor ORTIZ SAURIN WILLINGTON a partir 06 marzo del 2023 la Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Vigilancia y Limpieza, en adición a sus Funciones como Trabajador de Servicio, de la Unidad de Servicios Generales Y Mantenimiento, contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de servicios CAS.

Artículo 2.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo de 2023, al Servidor Miguel Ángel Sánchez Huayaney, trabajador de servicio, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las Funciones de Coordinador del Equipo de Vigilancia y Limpieza de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San Juan de Lurigancho.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas e interesados correspondientes para su fiel cumplimiento conforme a ley.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal web institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL. 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

EDAT/EJMC/vyg

DISTRIBUCION:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Equipo de Ejecución Presupuestal
- () Equipo de Administración del Empleo
- () Equipo de Administración de Puestos
- () Equipo de compensaciones
- () Interesados
- () Legajos

